

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil



No. <2.002> ESCRITURA PUBLICA
DE CONVERSIÓN, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA AL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPañÍA SILVERMAX S.A.-----
POR: US \$ 1.800,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, república del Ecuador, hoy treinta y uno de Octubre del Dos mil dos, ante mi, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Comparece la siguiente persona, en su calidad de **PRESIDENTE** y representante legal de la compañía **SILVERMAX S.A.** el señor **INGENIERO PATRICIO OLMEDO ALVAREZ AMPUERO**, ecuatoriano, soltero, Ingeniero, por los derechos que representan.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe y comparece a celebrar esta escritura pública, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente.-----

SEÑOR NOTARIO: En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Conversión, Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía **SILVERMAX S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE." Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero **PATRICIO OLMEDO ALVAREZ AMPUERO** en su calidad de **PRESIDENTE** y representante legal de la **Compañía SILVERMAX S. A.**, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que



A. García A.
V. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 adjunta como documento habilitante.-----

2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) Mediante escritura pública otorgada ante
3 el Notario del Cantón Santa Elena Abogado José Zambrano Salmón, el día
4 veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el
5 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de Septiembre de mil
6 novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía denominada
7 **SILVERMAX S. A.**, con un capital social de Cinco millones de sucres, y
8 domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; y, **B)** La Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día
10 diez de Octubre del dos mil dos, resolvió por unanimidad disponer la
11 conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de
12 América, aumentar el capital suscrito, fijar nuevo capital autorizado; y,
13 reformar el Estatuto Social, autorizando al representante legal para que
14 realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en
15 dicha Junta.-----

16 **TERCERA: DECLARACIÓN DE CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL**
17 **SUSCRITO, SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL**
18 **ESTATUTO SOCIAL.**- Con estos antecedentes el Ingeniero **PATRICIO**
19 **OLMEDO ALVAREZ AMPUERO** en su calidad de **PRESIDENTE** y
20 Representante legal de la Compañía **SILVERMAX S. A.**, declara mediante
21 este instrumento publico: **Primero)** La conversión del capital suscrito de la
22 compañía de sucres a dolares de los estados Unidos de América, por lo que
23 el capital suscrito actual de la Compañía que es de CINCO MILLONES DE
24 SUCRES pasaria a ser de DOSCIENTOS DOLARES de los Estados unidos de
25 América, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de
26 cuatro centavos de dólar de los Estados unidos de América cada una,
27 distribuidas entre los actuales accionistas en la siguiente forma: Al
28 economista FRANCISCO XAVIER ALVAREZ AMPUERO, le correspondieron

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 DOS MIL DOSCIENTAS SESENTA ACCIONES; Al señor OLMEDO ALVAREZ
2 AMPUERO, le correspondieron DOS MIL DOSCIENTAS SESENTA ACCIONES; a la
3 señora MARIA ALVAREZ AMPUERO, le correspondieron CIENTO SESENTA
4 ACCIONES; a la señora LOURDES ALVAREZ AMPUERO, le correspondieron CIENTO
5 SESENTA ACCIONES; y, a la señora FANNY ALVAREZ AMPUERO, le correspondieron
6 correspondieron CIENTO SESENTA ACCIONES; **Segundo)** Que se aumenta el
7 capital suscrito de la Compañía en la sumas de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción de **Cuarenta y**
9 **cinco mil nuevas** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar
10 de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía
11 girará en el futuro con un capital suscrito de DOS MIL DOLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en **Cincuenta mil** acciones ordinarias
13 y nominativas de cuatro centavos de **dólar** de los Estados Unidos de América
14 cada una; **Tercera)** Bajo juramento declara que las Cuarenta y cinco **mil nuevas**
15 acciones que conforman el aumento de capital sean suscritas por los accionistas
16 en la siguiente forma: el Economista FRANCISCO XAVIER ALVAREZ AMPUERO,
17 ha suscrito siete mil setecientos cuarenta acciones; el Ingeniero OLMEDO
18 ALVAREZ AMPUERO, ha suscrito siete mil setecientos cuarenta acciones; la
19 señora MARIA ALVAREZ AMPUERO, ha suscrito nueve mil ochocientos cuarenta
20 acciones; a la señora LOURDES ALVARES AMPUERO, ha suscrito nueve mil
21 ochocientos cuarenta acciones; y la señora FANNY ALVAREZ AMPUERO, ha
22 suscrito nueve mil ochocientos cuarenta acciones; de nacionalidad ecuatoriana;
23 **Cuarto)** Bajo Juramento declara que las acciones suscritas en el Aumento de
24 Capital han sido pagadas en su totalidad en numerario; **Quinto)** Que
25 considerando el número de acciones suscritas en este aumento de capital se
26 acordó darles el valor de un dólar de los Estados Unidos de América a cada una
27 de las acciones en que se divide el capital suscrito de la compañía, que en el
28 futuro será de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
2 América. **Sexto)** Que se fija el Capital autorizado de la Compañía en la suma de
3 **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que estaría
4 dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
5 Estados Unidos de América cada una; **Sexto)** Reformar los Artículos quinto y
6 Sexto de los Estatutos Sociales, de tal manera que en futuro el texto de dichos
7 artículos será el siguiente: **Artículos Quinto y Sexto** del Estatuto Social de la
8 Compañía, de tal forma que en el futuro el texto de dichos artículos será el
9 siguiente: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital autorizado de la
10 Compañía es de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
11 **AMÉRICA.** Que estaría dividido y representado por cuatro mil acciones ordinarias
12 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital
13 suscrito es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**,
14 dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
15 Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de
16 la Junta General; y, **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del
17 cero cero uno al dos mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la
18 Ley y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.";
19 **Séptima)** Bajo juramento declara que a la presente fecha, su representada no es
20 contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de
21 sus instituciones.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES,-** Se incorporan
22 como documentos habilitantes la nota del nombramiento del Presidente inscrito en
23 el Registro Mercantil y, la copia certificada del Acta de Junta
24 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SILVERMAX S. A.**,
25 celebrada el día diez de Octubre del dos mil dos.- Sírvase usted señor
26 Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta
27 escritura pública. Firmado) Abogada Hilda Rodríguez Castillo, Registro
28 profesional número Cuatro mil novecientos setenta y uno.- Colegio de Abogados

I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SILVERMAX S. A., CELEBRADA EL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Octubre del dos mil dos, siendo las doce horas, en las calles Clemente Ballén # 1027 y Pto Montúfar, de esta ciudad, se instalan en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SILVERMAX S. A., los señores: Econ. FRANCISCO XAVIER ALVAREZ AMPUERO, representando dos mil doscientas sesenta acciones; señor OLMEDO ALVAREZ AMPUERO, representando dos mil doscientas sesenta acciones; señora MARIA ALVAREZ AMPUERO, representando ciento sesenta acciones; señora LOURDES ALVAREZ AMPUERO, representando ciento sesenta acciones; y, la señora FANNY ALVAREZ AMPUERO, representando ciento sesenta acciones. Todas las acciones representadas son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una o su equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Por encontrarse presente el accionista que representa la totalidad del capital pagado de la Compañía manifiesta su voluntad unánime de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1º) Conocer la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la determinación del valor nominal de cada acción; 2º) Conocer y resolver el aumento de capital suscrito, la suscripción, forma de pago, y, nueva fijación del capital autorizado de la compañía; y, 3º) Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social de la Compañía.

Preside la sesión el Ing. PATRICIO OLMEDO ALVAREZ AMPUERO en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Econ. FRANCISCO XAVIER ALVAREZ AMPUERO en su calidad de Gerente General. El señor Presidente solicita al señor Secretario constate que en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la sesión, solicitando a los accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Solicita la palabra el Econ. FRANCISCO ALVAREZ AMPUERO, para expresar, que por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el país, así como por las Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, se debe hacer la conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. También expresó que era necesario aumentar el capital suscrito de la Compañía a la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que el pago del aumento se lo podía realizar en numerario, además que con el aumento de capital suscrito bien podría fijarse el nuevo capital suscrito de la compañía en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que podría estar dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adoptó las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aprobar la conversión del capital suscrito de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el capital suscrito actual de la Compañía que es de Cinco millones de sucres pasaría a ser de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,

R. Amador
U. D. Amador
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Nota Pública Décimo Sexto
Guayaquil

I

distribuidas entre los actuales accionistas en la siguiente forma: al Econ. FRANCISCO XAVIER ALVAREZ AMPUERO, le correspondieron dos mil doscientas sesenta acciones; al señor OLMEDO ALVAREZ AMPUERO, le correspondieron dos mil doscientas sesenta acciones; a la señora MARIA ALVAREZ AMPUERO, le correspondieron ciento sesenta acciones; a la señora LOURDES ALVAREZ AMPUERO, le correspondieron ciento sesenta acciones, y, a la señora FANNY ALVAREZ AMPUERO, le correspondieron ciento sesenta acciones; **RESOLUCION DOS:** Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción de cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **RESOLUCION TRES:** Aprobar que el aumento del capital suscrito se lo pague en su totalidad en numerario y que las cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que conforman el aumento de capital sean suscritas por los accionistas en la siguiente forma: el Econ. FRANCISCO XAVIER ALVAREZ AMPUERO, ha suscrito siete mil setecientos cuarenta acciones; el Ing. OLMEDO ALVAREZ AMPUERO, ha suscrito siete mil setecientos cuarenta acciones; la señora MARIA ALVAREZ AMPUERO, ha suscrito nueve mil ochocientos cuarenta acciones; a la señora LOURDES ALVAREZ AMPUERO, ha suscrito nueve mil ochocientos cuarenta acciones; y, la señora FANNY ALVAREZ AMPUERO, ha suscrito nueve mil ochocientos cuarenta acciones; de nacionalidad ecuatoriana; **RESOLUCION CUATRO:** Que considerando el número de acciones suscritas por cada accionista en el aumento de capital, se acordó reformar el estatuto, dándole el valor de UN dólar de los Estados Unidos de América a cada una de las acciones en que se divide el capital de la Compañía, por lo que, la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se distribuyen entre los accionistas en la siguiente forma: al Econ. FRANCISCO XAVIER ALVAREZ AMPUERO, le corresponden cuatrocientas acciones; al Ing. OLMEDO ALVAREZ AMPUERO, le corresponden cuatrocientas acciones; la señora MARIA ALVAREZ AMPUERO, le corresponden cuatrocientas acciones; a la señora LOURDES ALVAREZ AMPUERO, le corresponden cuatrocientas acciones; y, a la señora FANNY ALVAREZ AMPUERO, le corresponden cuatrocientas acciones; disponiendo además que el representante legal de la Compañía tome nota de este particular en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía realizando el canje correspondiente con los títulos en dólares y anulando los títulos expresados en sucres. **RESOLUCION CINCO:** Fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que estaría dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **RESOLUCION SEIS:** Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales.

COMPAÑÍA SILVERMAX S.A

Guayaquil, a 21 de Junio del 2.002

Señor Ing.

PATRICIO OLMEDO ALVAREZ AMPUERO

Ciudad.-

000005

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumpla con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SILVERMAX S.A.** celebrada el día de hoy, acordó designarlo a Ud. **PRESIDENTE** de la Compañía por el periodo de **CINCO** años.

Por tanto Ud. ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **SILVERMAX S.A.**, otorgada ante el Notario del Cantón Santa Elena Ab. José Zambrano Salmón, el día 22 de Agosto de 1.995, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Septiembre de 1.995.

Con este nombramiento Ud., reemplaza en funciones al señor Manuel Olmedo Alvarez Serrano, cuyo nombramiento fue inscrito con fecha 6 de Febrero del 2.001

Atentamente,

ECON, FRANCISCO XAVIER ALVAREZ AMPUERO
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Guayaquil, a 24 de Junio del 2.002

ING. PATRICIO OLMEDO ALVAREZ AMPUERO

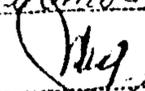
C.C. # 090674152-5



A. Amador
W. Amador
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil
Dr. Juan A.

En la presente se queda inscrita esta
Nominación de Presidente
Folios 115607-115609 Registro Mercantil No.
17607 / Expediente No. 26768
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 6 de Septiembre de 2002


DRA. NORMA PLAZA DE GUAYLA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



Se tomó nota de esta Nominación a foja
12884 del Registro Mercantil de 2001,
al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, 6 de Septiembre de 2002


DRA. NORMA PLAZA DE GUAYLA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 Guayas.-----

2 ----- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**-----

3 - El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta
4 la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
5 legales.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al interviniente, éste
6 la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia *firma*
7 en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.**-

8

9 Por la Compañía **SILVERMAX S.A.**

10 **RUC. No. 0991329374001**

11

12

13 **ING. PATRICIO OLMEDO ALVAREZ AMPUERO**

14

PRESIDENTE

15

C. C. NO. 090674152-5

16

C.V. NO.

17

Rodolfo Pérez Pimentel

18

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

19

NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL

20

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
21 ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE FIRMO, RUBRICO, Y
22 SELLO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA
23 DE SU OTORGAMIENTO.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

24

Rodolfo Pérez Pimentel

25

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

26

27

28



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 03-G-IJ-0002251, dictado por El Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E), de fecha 31 de Marzo del 2003, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de Conversión, Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía SILVERMAX S.A., celebrada el, 31/10/2002.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-
Guayaquil, 11 de Abril del 2.003.-

Rodolfo Pérez Pimentel



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

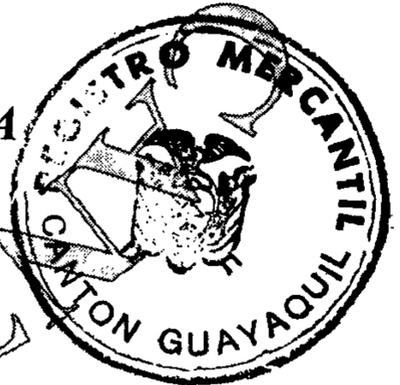
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

0000002

*1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0002251, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 31 de Marzo del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **SILVERMAX S.A.**; de fojas **4.376 a 4.388**, número **313** del Registro Industrial y anotada bajo el número **9.676** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Abril del dos mil tres.-*

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



Orden: 49683
Legal: Patricia Murillo
Amanuense- Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *M*